RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

OBJETO: SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 100.000,00 €
PORCENTAJE IVA: 10 %
IMPORTE IVA: 10.000,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 110.000,00 €
VALOR ESTIMADO: 110.000,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00055/ISE/2019/CA, SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, y a tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de junio de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitido informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 24 de julio de 2019 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 2 de agosto de 2019 mediante Resolución de la Gerencia Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato 00055/ISE/2019/CA, SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

De acuerdo con el certificado de registro entrada de documentación concurrieron a la licitación las siguientes empresas:

#	CIF	Entidad
1	G41914243	FUNDACION SAMU
2	B04426003	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA)
3	B91174250	AIRES CREATIVOS SL

Gerencia Provincial de Cádiz.
Nuevo Edificio Estadio Ramón de Carranza,
Fondo Norte, 4ª planta
Plaza de Madrid s/n. 11010 Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.ise@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e2VD7QQR5TP7AELK78V3ESXWUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARÍA REGLA ROBLEDO BARRAGÁN	FECHA	06/09/2019
	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ		
ID. FIRMA	tFc2e2VD7QQR5TP7AELK78V3ESXWUN	PÁGINA	1/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eUJTY3D9Q8G922B2VWZCGQ6N2H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	07/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eUJTY3D9Q8G922B2VWZCGQ6N2H	PÁGINA	1/4

Se procede requerir la documentación previa a la adjudicación estipulada en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al siguiente licitador propuesto como adjudicatario:

1.- (G41914243) - FUNDACION SAMU

Revisada la documentación, la mesa de contratación acuerda, en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que está todo correcto, por lo que se propone la adjudicación a la empresa licitadora (G41914243) - 2012 FUNDACION SAMU. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato 00055/ISE/2019/CA, SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA a las siguiente empresa y con los siguientes criterios:

#	CIF	Licitador	Criterio	Oferta Presentada	Puntuación
1	**G41914243**	**FUNDACION SAMU**	Control de presencia del personal	SI	10
			Visitas mensuales de control	2	20
			Fomento de la contratación femenina	SI	20
			Proposición económica	18,24 €/hora	50
Total puntuación					**100**

por tratarse de las empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Gerencia Provincial de Cádiz.
Nuevo Edificio Estadio Ramón de Carranza,
Fondo Norte, 4ª planta
Plaza de Madrid s/n. 11010 Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.ise@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e2VD7QQR5TP7AELK78V3ESXWUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARÍA REGLA ROBLEDO BARRAGÁN	FECHA	06/09/2019
	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ		
ID. FIRMA	tFc2e2VD7QQR5TP7AELK78V3ESXWUN	PÁGINA	2/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eUJTY3D9Q8G922B2VWZCGQ6N2H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	07/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eUJTY3D9Q8G922B2VWZCGQ6N2H	PÁGINA	2/4

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **Cien mil Euros** (100.000,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de **Diez mil Euros** (10.000,00 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **Ciento diez mil Euros** (110.000,00 €)

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será: 46 días

SEGUNDO.-. Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de quince días naturales, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ
(Por suplencia del Gerente Provincial en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21/5/19)

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Manuel Cortés Romero

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Gerencia Provincial de Cádiz.
Nuevo Edificio Estadio Ramón de Carranza,
Fondo Norte, 4ª planta
Plaza de Madrid s/n. 11010 Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.ise@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e2VD7QQR5TP7AELK78V3ESXWUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARÍA REGLA ROBLEDO BARRAGÁN	FECHA	06/09/2019
	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ		
ID. FIRMA	tFc2e2VD7QQR5TP7AELK78V3ESXWUN	PÁGINA	3/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eUJTY3D9Q8G922B2VWZCGQ6N2H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	07/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eUJTY3D9Q8G922B2VWZCGQ6N2H	PÁGINA	3/4

Anexo

#	CIF	LICITADOR	CRITERIOS	PUNTUACION
1	G41914243	FUNDACION SAMU	Control de presencia del personal	10
			Visitas mensuales de control	20
			Fomento de la contratación femenina	20
			Proposición económica	50
			TOTAL	**100**
2	B04426003	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA)	Control de presencia del personal	10
			Visitas mensuales de control	20
			Fomento de la contratación femenina	20
			Proposición económica	37,22
			TOTAL	**87,22**
3	B91174250	AIRES CREATIVOS SL	Control de presencia del personal	10
			Visitas mensuales de control	20
			Fomento de la contratación femenina	20
			Proposición económica	0
			TOTAL	**50**

Gerencia Provincial de Cádiz.
Nuevo Edificio Estadio Ramón de Carranza,
Fondo Norte, 4ª planta
Plaza de Madrid s/n. 11010 Cádiz
Telf.: 956 203 550. Fax: 956 203 564
Correo-e: cadiz.ise@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e2VD7QQR5TP7AELK78V3ESXWUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARÍA REGLA ROBLEDO BARRAGÁN	FECHA	06/09/2019
	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ		
ID. FIRMA	tFc2e2VD7QQR5TP7AELK78V3ESXWUN	PÁGINA	4/4

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eUJTY3D9Q8G922B2VWZCGQ6N2H. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	07/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eUJTY3D9Q8G922B2VWZCGQ6N2H	PÁGINA	4/4